

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Olivenza (Badajoz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Montijo (Badajoz).

#### Comunidad Autónoma de Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Fonsagrada (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ribadavia (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Xinzo de Limia (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ortigueira (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Muros (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponteareas (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Puebla de Trives (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Porriño (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Sarriá (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Arzúa (A Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de A Estrada (Pontevedra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Celanova (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Barco de Valdeorras (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Becerreá (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Bande (Ourense).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo (Lugo).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Corcubión (A Coruña).

#### Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Yecla (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

#### Comunidad Foral de Navarra

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella (Navarra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla (Navarra).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla (Navarra).

#### Comunidad Autónoma del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Bergara (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gernika-Lumo (Vizcaya).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Irún (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango (Vizcaya).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amurrio (Álava).

#### Comunidad Autónoma de La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Haro (La Rioja).

79. Excluir del concurso anunciado al número 214 del escalafón de acuerdo con lo establecido en los artículos 183, 2.º y 182, 3.º del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Tener por desistido al número 174 del escalafón de acuerdo con lo prevenido en el artículo 183, 2.º del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Apreciar el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma, a los efectos del concurso para la provisión de vacantes correspondientes a los órganos jurisdiccionales de las Comunidades Autónomas de Valencia e Islas Baleares en los siguientes casos: Números 116, 126, 148, 167, 241, 258 y 273.

80. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de abril de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

**7647** ACUERDO de 11 de abril de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a don Francisco Javier Béjar García a la Audiencia Provincial de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de abril de 2000, ha acordado adscribir al Magistrado don Francisco Javier Béjar García a la Audiencia Provincial de Barcelona, a partir del día en que se produzca su cese, como Presidente de dicha Audiencia.

Madrid, 11 de abril de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**7648** ORDEN de 11 de abril de 2000 por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Por Orden de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias correspondientes a los Cuerpos Especial de Instituciones Penitenciarias y de Ayudantes, Escalas Masculina y Femenina, de Instituciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el capítulo II, artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los tabloneros de anuncios de los establecimientos penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo este que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 11 de abril de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**7649** *ORDEN de 5 de abril de 2000 por la que se corrigen errores en la de 21 de febrero de 2000, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología, a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana.*

Padecidos errores en el anexo a la Orden de 21 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología, a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de marzo de 1995, por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana,

Este Ministerio ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 10981, línea tercera del anexo, donde dice: «N.R.P. 2251746813 A0590; apellidos y nombre: Torres Barrachino, Renric...»; debe decir: «...Torres Barrachino, Enric...».

Segundo.—En la misma página, línea cuarta del anexo, donde dice: «N.R.P. 2041428097 A0590; apellidos y nombre: Cuenca Calabuig, José...»; debe decir: «...N.R.P. 2041428057 A0590...».

Tercero.—En la misma página, línea sexta del anexo, donde dice: «...N.R.P. 2041582868 A0590; apellidos y nombre: Díez Bosch, Dionio Vicente...»; debe decir: «... Díez Bosch, Dionio Vicente...».

Cuarto.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de abril de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## UNIVERSIDADES

**7650** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2000, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se publica el nombramiento de don Jaime Fernández Llamazares Rodríguez como Catedrático de Universidad.*

En virtud de los concursos para la provisión de plazas vinculadas convocados por Resolución de esta Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud de 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio,

Este Rectorado y el Instituto Catalán de la Salud han resuelto nombrar a don Jaime Fernández Llamazares Rodríguez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», especialidad de Cirugía General y Digestiva, del Departamento de Cirugía, vinculada con la plaza de Jefe de Sección de la institución sanitaria Hospital, Germans Trias y Pujol.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 20 de marzo de 2000.—El Rector, Carles Solà i Ferrando.—La Gerente del Instituto Catalán de la Salud, Empar Granados i Navarrete.

**7651** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Fernando Casas Mínguez, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Ciencia Política y de la Administración», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza